

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Los valores contenidos en estas cuentas al cierre del ejercicio se integran de la siguiente manera:

NOMBRE		CUENTA	SALDO
CHEQUES	NOMINAS	BANORTE 1276	575,613
CHEQUES	FONDO REVOLVENTE	BANORTE 7732	713,925
		SUMA	1,289,538

Según consta en nuestros registros en libros de la cuenta bancaria utilizada, mismo que se encuentra conciliado con el estado de cuenta bancario al 31 de Diciembre de 2018.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE

El saldo de la cuenta es por 1,391.50 de la cual se integra por la cuenta de subsidio al empleo contenido en las nóminas quincenales de los trabajadores. A continuación se detalla cuales son los saldos al cierre del mes actual:

CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,391	30 DIAS

CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
TOTAL	1,391	

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Esta cuenta refleja los anticipos entregados a proveedores de bienes o servicios y al cierre del mes es por la cantidad de:

CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
NOMINA APOYO	294	MAS DE 360 DIAS
TOTAL	294	

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**ALMACENES**

Se realizó el ajuste por errores contables de las cuentas de almacén, el cual se encuentra conciliados los saldos con el departamento de Recursos materiales, quienes llevan el control de manera electrónico (Excel), esto debido a que el sistema AdminPAQ en donde se llevaba el control del inventario caducó, por lo que la información que emitía ya no es confiable y correcta. Asimismo, al cierre del mes la cuenta contable y el inventario físico presenta un saldo de 90,584.

En el gasto correspondiente al rubro de materiales y suministros existe una diferencia de 267 con respecto a los egresos presupuestales correspondientes al mismo concepto.

Inversiones Financieras

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018 no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.- El estado en que se encuentran los bienes son buenos y por lo tanto el saldo de la cuenta al cierre del mes presento la cantidad de 6,596,867.

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- El estado en que se encuentran los bienes son buenos y por lo tanto el saldo de la cuenta al cierre del mes presento la cantidad de 27,067,203.

EQUIPO DE TRANSPORTE.- Esta cuenta a la fecha no presenta ningún movimiento debido a que no existe adquisición, el estado en que se encuentran son buenos al cierre de la preparación de la presente información financiera tenemos un saldo en nuestros registros contables por la cantidad 2,303,265.

MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS.- Esta cuenta a la fecha no presenta ningún movimiento debido a que no existe adquisición o depreciación por alguno de los métodos, el estado en que se encuentran son buenos al cierre de los estados financieros la cuenta presento un saldo en nuestros registros por la cantidad de 46,004,481.

LICENCIAS.- Esta cuenta no presenta movimiento debido a que no existe adquisición o depreciación por alguno de los métodos, al cierre de los estados financieros la cuenta tiene un saldo en nuestros registros por la cantidad de 12,000.

Estimaciones y Deterioros

- **DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.-** El método de depreciación aplicado a los bienes fue el de línea recta, en base a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y al cierre del periodo es por la cantidad de 4,495,293.
- **DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.-** El método de depreciación aplicado a los bienes fue el de línea recta, en base a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y al cierre del periodo es por la cantidad de 18,947,042.
- **DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE.-** El método de depreciación aplicado a los bienes fue el de línea recta, en base a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y al cierre del periodo es por la cantidad de 1,612,285.
- **DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS.-** El método de depreciación aplicados a los bienes fue el de línea recta, en base a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y al cierre del periodo es por la cantidad de 11,240,046.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,596,867	4,495,293	2,101,565
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,067,203	18,947,041	8,120,161

CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
5400	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,303,265	1,612,285	690,979
5600	MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	46,004,481	11,240,046	34,764,444
	TOTAL	75,471,816	36,294,677	45,677,148

Otros Activos

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO: Esta cuenta se integra por saldos pendientes de depositar por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas de las órdenes de pago que fueron aceptadas para su pago correspondiente pero que tienen una antigüedad mayor a 365 días y al 31 de Diciembre de 2018, presenta la cantidad de:

DEUDORES DIVERSOS	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
OP. TRAMITADAS POR DEPOSITAR DE AÑOS ANTERIORES	144,336	MAS DE 365 DIAS
TOTAL	144,336	

Con oficio CORAT/DA/031/2013, de fecha 22 de enero de 2013, se realizaron las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para efectuar los pagos respectivos, sin embargo, hasta la fecha, no se ha determinado el procedimiento a seguir para finiquitar los pagos pendientes hasta diciembre del 2012, con lo que se determine se realizarán los trámites correspondientes.

Las órdenes de pago que conforman este importe son: M6298 por la cantidad de 16,000 para el pago del servicio de agua potable y alcantarillado; M6332 por la cantidad de 58,800 correspondientes al pago de viáticos del personal de la CORAT, M6302 por la suma de 69,536 de los cuales 22,040 corresponden al pago de elaboración de documentación técnica de las estaciones de radio y televisión y 47,496 al pago de derechos ante el Centro SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No omito mencionar, que nos hemos puesto en coordinación con el Departamento de presupuesto de CORAT para conciliar la información y poder realizar las correcciones pertinentes.

Con el cambio en la administración se volvió a retomar el caso y se investigo el estatus de las ordenes de pago, lo cual ya se tuvo respuesta mediante oficio por parte del Lic. Raymundo Mejia Escamilla, Director de Tesorería de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por lo que mediante oficio se solicito la cancelación de dichas órdenes y se esta en espera de respuesta de la acción a

realizar en relación contable y presupuestal.

Pasivo

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO: Esta cuenta se integra por un importe total de 1,581,035 de las cuales se desglosan de la siguiente manera: 68,195 en la cuenta de servicios personales por pagar a corto plazo, 626,372 en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, 538,267 retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y 348,200 de otras cuentas por pagar a corto plazo.

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.- El saldo de la cuenta se integra por los saldos que al cierre del mes tenemos pendientes de pagar por concepto de nómina y de las retenciones de nómina y de las retenciones de sueldos y salarios, los cuales suman la siguiente cantidad:

SERVICIOS PERSONALES	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
NOMINA ELECTRONICA POR PAGAR	16,126	MENOR A 30 DIAS
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,395	MENOR A 30 DIAS
PENSION ALIMENTICIA POOR PAGAR	25,675	MENOR A 30 DIAS
TOTAL	68,196	

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.- El saldo de la cuenta se integra por los pagos que al cierre del mes tenemos pendientes de cubrir a nuestros proveedores, los cuales se desglosan a continuación:

PROVEEDORES	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
MUNICIPIO DEL CENTRO S.A.S.	16,000	MAS DE 365 DIAS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	69,536	MAS DE 365 DIAS
ALLBERTO PEREZ Y ALFARO	242,730	MAS DE 365 DIAS
COOMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	115,316	30 DIAS
SI VALLE MEXICO, S.A. DE C.V.	182,700	30 DIAS
VALERIA GONZALEZ SUAREZ	90	180 DIAS

PROVEEDORES	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
GLORIA TORRES VILLEGAS	0.50	180 DIAS
TOTAL	626,372	

De acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios que se signó con el Ingeniero Alberto Pérez y Alfaro, quien es perito autorizado por la COFETEL, se pagó el 50 % del contrato, sin embargo el 50 % restante no se ha liquidado ya que con el cambio del Comité Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), se han establecido nuevos requerimientos técnicos, en los cuales el perito está trabajando para que la documentación técnica que se genere, cumpla con los requerimientos del nuevo Instituto, que permitirán a las estaciones de radio y televisión del Gobierno del Estado permanecer en funcionamiento.

Con oficio CORAT/DA/031/2013, de fecha 22 de enero de 2013, se realizaron las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para efectuar los pagos respectivos, sin embargo, hasta la fecha, no se ha determinado el procedimiento a seguir para finiquitar los pagos pendientes hasta diciembre del 2012, con lo que se determine se proceda a realizarán los trámites respectivos.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.- El saldo de la cuenta se integra por los impuestos sobre nómina; las retenciones efectuadas por conceptos de pagos de nóminas ejecutiva, así como por los pagos de honorarios, también por los pagos que la Secretaría de Planeación y Finanzas efectúa en sustitución del órgano, los cuales nos envían comprobantes; y al cierre de este periodo suman nuestros registros contables la cantidad de:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
I.S.R. RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	266,047	30 DIAS
I.S.R. COMPENSACION POR DESEMPEÑO	170,643	30 DIAS
I.S.R. ASIMILADOS A SALARIOS	70,443	30 DIAS
CONVENIOS	31,135	30 DIAS
TOTAL	538,268	

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.- El saldo de la cuenta se integran por las Ministraciones de Recursos proporcionadas a la dependencia por parte de la Secretaria de Planeación y

Finanzas y en las fechas marcadas por el Manual de Normas Presupuestarias deberán ser comprobadas, y al cierre del mes existe la Ministración de Recursos la cual fue comprobada en su totalidad:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C.P.	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
MR/2018	-922	30 DÍAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	349,122	30 DÍAS
TOTAL	348,200	

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.- El saldo de la cuenta se integran por la cuenta de Acreedores Diversos, los cuales se originan por viáticos pendientes de pagar del año 2012 que al cierre el saldo es de:

MINISTRACION DE RECURSOS	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
LUIS ALBERTO ARMAS ORTIZ	38,800	MÁS DE 365 DIAS
RAMIRO PEREZ CERVANTES	1,200	MÁS DE 365 DIAS
HENRRY PEREIRA MAZARIEGO	17,600	MÁS DE 365 DIAS
ARTURO JIMENEZ LOPEZ	1,200	MÁS DE 365 DIAS
TOTAL	58,800	

Como se enuncio anteriormente, con oficio CORAT/DA/031/2013, se realizaron las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para efectuar los pagos respectivos, sin embargo, hasta la fecha, no se ha determinado el procedimiento a seguir para finiquitar los pagos pendientes hasta diciembre del 2012, con lo que se determine se realizarán los trámites respectivos. Dicho importe está considerado en la orden de pago M6332 por la cantidad de 58,800 correspondientes al pago de viáticos del personal de la CORAT. Una vez que la Dependencia normativa del gasto defina lo procedente, se realizarán las acciones que correspondan.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El total de ingresos obtenidos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas depositados por parte de la secretaria de planeación y finanzas para el pago de nómina, proveedores y otros, durante el periodo es la cantidad: 60,003,250

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos del ente durante el período de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto armonizado, al cierre del mes es el saldo de:

NUM.	CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COMENTARIO
1	SERVICIOS PERSONALES	45,143,226	68.73%	PAGO DE NOMINA Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,184,703	1.80%	COMPRA DE MATERIALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
3	SERVICIOS GENERALES	13,827,159	21.05%	PAGO DE TODA CLASE DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL SERVICIO PUBLICO EN LAS CUALES CORAT EN SU MAYORIA ES ENERGIA ELECTRICA.
4	TRANSFERENCIAS	56,800	0.09%	PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES
5	OTROS GASTOS	3,260,406	4.96%	SE REFIERE A LAS DEPRECIACIONES REALIZADA A LOS BIENES MUEBLES DE LA CORAT
6	DISMINUCION DE BIENES	2,214,106	3.37%	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLENCIA Y DETERIORO
	SUMA	65,686,400	100%	

En el gasto correspondiente al rubro de Materiales y suministros no existe diferencia con respecto a los egresos presupuestales correspondientes al mismo concepto.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

PATRIMONIO CONTRIBUIDO.- El monto existente a la fecha, que integra el Patrimonio de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco es por 597,507,698 la cual se integra por los presupuestos autorizados de ejercicios anteriores y por los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la CORAT en sus registros contables; No existe variación del patrimonio contribuido con relación al inicio

del ejercicio anterior.

RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR. -543,019,662 es el total del resultado obtenido en ejercicios anteriores al presente. La variación que presenta el patrimonio generado de ejercicios anteriores es por el resultado generado del ejercicio del año anterior que en su caso es por -5,998,826

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS. -3,229,429 es el total que representa el ajuste en el importe de un activo depreciación, deterioro y armonización de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y los cuales se registraron en el año 2016.

RESULTADO DEL EJERCICIO. El saldo de esta cuenta representa la resta del total de ingresos estatales ordinarios acumulado menos el total del gasto ejercido acumulado el cual es la cantidad de 5,683,149 la variación que presenta el patrimonio generado del ejercicio es por 315,676 el resultado del ejercicio contra el resultado del ejercicio del año anterior.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Descripción	2018	2017
Bancos/Tesorerías	1,289,538	590,098
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,289,538	590,098

Descripción	2018	2017
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	-5,683,150	-11,143,462
Depreciación	-36,294,667	-37,622,977

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Dentro del punto 2 Otros Ingresos Contables no Presupuestarios existe una disminución por el importe de \$56,800.00, esto debido al pago por hechura de uniformes de 71 empleados de base sindical, asimismo existe un importe en el mismo rubro por \$33,388.48 por recursos pendientes de pagar.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Dentro del punto 2 Egresos Presupuestales no Contables correspondiente al rubro de (ADEFAS) se utilizó \$4,580,998.00 para el pago de diferencias de impuestos del ISR Retenido por Sueldos y Salarios de los años 2015, 2016, 2017 y parte 2018; asimismo en el punto 3 Otros Gastos Contables no Presupuestales existe otra diferencia de \$2,259.00 debido a la diferencia que existe del descuento de despensa en nómina contra descuento de despensa de las órdenes de pago del C. Oscar Manuel Guzman Vidal; \$182,700.00 es por los vales de despensa navideña que mediante circular 003/2018 se nos notificó que se considerara en el pasivo y en el rubro de Materiales y Suministros existe una diferencia de \$267.30 con respecto a los egresos presupuestales correspondientes al mismo concepto debido al saldo que existe en almacén de los bienes disponibles para su consumo.

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		64,607,660
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		23,412
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	56,800	
Otros ingresos contables no presupuestarios	33,388	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		4,580,998
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	4,580,998	

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		60,003,250

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		64,607,660
2. Menos egresos presupuestarios no contables		4,580,998
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,580,998	

Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No presupuestales		5,659,738
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,260,406	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	2,214,106	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	185,226	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		65,686,400

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO EGRESOS VIGENTES	DEVENGADO	PAGADO	VARIACION PORCENTUAL
SERVICIOS PERSONALES	45,704,508	-746,241	44,958,267	44,958,267	44,958,267	100.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,575,105	-390,669	1,184,436	1,184,436	1,184,436	100.00%
SERVICIOS GENERALES	11,514,208	2,315,95	13,827,160	13,827,160	13,827,160	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	113,600	4,524,198	4,637,798	4,637,798	4,637,798	0.00%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0.00%
	58,907,421	5,700,239	64,607,660	64,607,660	64,607,660	

Se informa que existe una diferencia entre los egreso presupuestarios y gastos contables por la cantidad de \$4,580,998.00 para que fueran pagados impuestos retenidos por sueldos y salarios de ejercicios 2015, 2016, 2017 y parte de 2018 es decir se consideran como egresos presupuestarios no contables ya que se reflejan como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	INGRESOS MODIFICADOS	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE DE RACAUDACION Redaudado/Estimado
Participaciones y Aportaciones	\$58,907,421	\$5,700,239	\$64,607,660	\$64,607,660	\$64,607,660	109.68%
	\$58,907,421	\$5,700,239	\$64,607,660	\$64,607,660	\$64,607,660	

Al cierre del periodo dicha información nos muestra que se rebasaron las expectativas del presupuesto estimado, debido a que existe ampliaciones al presupuesto, y nos muestra que el presupuesto devengado por parte de la institución es igual al presupuesto recaudado que permite tener los recursos necesarios. Se informa que exist un diferencia entre los ingresos presupuestarios y contables por la cantidad de \$4,580,998.00 para que fueran pagados impuestos retenidos por sueldos y salarios de ejercicios 2015, 2016, 2017 y parte de 2018 es decir se consideran como ingresos presupuestarios no contables.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

CONCEPTO	PRESUPUESTAL	CONTABLE	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	44,958,267	45,143,226	184,959
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,184,435	1,184,703	268
SERVICIOS GENERALES	13,827,159	13,827,159	0
TRASNFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBCIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,637,798	56,800	4,580,998
TOTAL	64,607,660	60,211,888	4,395,772

Se informa que existe una diferencia entre los egresos presupuestarios y gastos contables por la cantidad de \$4,580,998 para que fueran pagados impuestos retenidos por sueldos y salarios de ejercicios 2015, 2016, 2017 y parte de 2018, es decir se consideran como egresos presupuestarios no contables ya que se refleja como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, de aquí en adelante la entidad es un organismo técnico administrativo de naturaleza desconcentrada; constituida mediante decreto 20135 publicado el día 15 de Junio de 2005, en el Suplemento 6550 E del periódico oficial del Estado por el Gobernador Constitucional del Estado en turno, en el ejercicio de las facultades concedidas por el Art. 51 Fracción I y XX de la Constitución Política del Estado; y por disposición de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada en el periódico oficial número 8 del 22 de marzo del 2002, este organismo es adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas con domicilio fiscal en Municipio Libre No. 7, Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con duración indefinida.

2. Panorama Económico y Financiero

Las actividades de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco son financiadas por el presupuesto operativo anual de cada ejercicio fiscal, el cual es clasificado en gastos de servicios profesionales, artículos y materiales, servicios generales, transferencias y subsidios, fomento a la producción de bienes y servicios, de conformidad con los programas de trabajo y presupuestos aprobados por el gobierno del Estado; proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante entregas mensuales de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades que le competen, debiendo dicha entidad rendir a la propia Secretaría un informe comprobatorio del manejo de los fondos; siendo el titular de la entidad responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia; de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr estrategias y objetivos presupuestados como plan de acción por el Ejecutivo del Estado.

De esta manera la entidad con el presupuesto autorizado por parte del Gobierno del Estado, tomará las decisiones adecuadas para el buen funcionamiento de las actividades y así se pueda alcanzar los objetivos planeados de producir y transmitir programas de radio y televisión en colaboración con estaciones de radio y televisión permisionarias y concesionarias, así como con organismos públicos y privados por medio de los convenios respectivos.

3. Autorización e Historia

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), el cual fue creado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial Número 4275, de fecha 31 de agosto de 1983, mismo que fue adscrito en ese entonces a la denominada Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SECURED).

Desde su creación a la fecha ha sufrido diversas modificaciones de acuerdo a las necesidades operativas conforme a la siguiente cronología:

- El 26 de agosto de 1989, siendo Gobernador del Estado el C. Licenciado Salvador José Neme Castillo, se modifican los Artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 9, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial Número 4900, quedando su artículo 1, de la siguiente manera: La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), queda adscrita a partir de la expedición de este acuerdo al Instituto de Cultura de Tabasco (ICT).
- El 17 de abril de 1999, en el Suplemento Número 5907, se reforman los artículos 6°, 9°, fracciones III y VII, derogándose los Artículos 3°, 4° y 5°, así como las fracciones V y IX del Artículo 9.
- El 15 de junio del año de 2005, en el suplemento al Periódico Oficial número 6550, se publicó el nuevo Acuerdo de Creación de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT); en este Decreto se establece que: crea la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), con naturaleza jurídica de Órgano Desconcentrado, estará dotada de autonomía técnica, funcional y presupuesto asignado por el Ejecutivo del Estado, quedando adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.
- El 28 de junio de 2008, fue reformado este nuevo Acuerdo, siendo publicada ésta reforma en el suplemento al Periódico Oficial número 6867, en ésta, se determina que la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, quedaría adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Recientemente, el 26 de diciembre de 2012, en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicadas en el Periódico Oficial Suplemento 7336 B, mediante Decreto número 270, se establece en los considerandos Tercero y Octavo que dicho Organismo queda adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado.

4. Organización y Objeto Social

Considerando que el desarrollo constituye un proceso de racionalización del aprovechamiento de los recursos disponibles y de la organización social para crear mejores condiciones de vida para la población.

Que este proceso implica la participación de los diversos grupos sociales estimulados y coordinados por las instituciones gubernamentales, las cuales requieren de sistemas de comunicación social que difundan y apoyen los planes y programas de desarrollo. Que dentro de los sistemas de comunicación social, la radiodifusión ha demostrado su mayor capacidad de penetración cultural, de influencia en los patrones de consumo, de información rápida y accesible, de integración de las comunidades más alejadas y de expresión del sentir de sus habitantes.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tabasco, siendo Gobernador el Licenciado Enrique González Pedrero, dispone la creación de un Órgano Administrativo Desconcentrado que utilice la

radiodifusión como medio de comunicación para el desarrollo, que tendrá a su cargo la instalación y operación de las estaciones de radio y televisión del Gobierno del Estado, para producir y transmitir programas que promuevan el desarrollo de la entidad, que difundan su historia y sus manifestaciones artísticas y culturales, a la vez que estimulen la conciencia cívica de la población. Que será también un medio de fortalecimiento de la unidad nacional y de divulgación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura universal, así mismo, el Órgano mediante el cual, el Gobierno del Estado participe en la radiodifusión del servicio público que otras instituciones han venido realizando.

Principales Actividades

Con base a las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicadas mediante decreto 270 de fecha 26 de diciembre de 2012 al Periódico Oficial del Estado número 7336 suplemento "B", la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas tiene las siguientes atribuciones:

ARTÍCULO 16.- Es competencia de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

1. Instrumentar, desarrollar y aplicar los Programas de Comunicación Social, Relaciones Públicas y de Imagen del Gobierno, vigilando el estricto cumplimiento por parte de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública a cargo del Poder Ejecutivo, de lo dispuesto en materia de propaganda oficial por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables. Asimismo, coordinar y supervisar los servicios de apoyo a la comunicación social que, en su caso, operen en las citadas dependencias y entidades de la Administración Pública estatal;
2. Divulgar entre los sectores público, social y privado, de manera sistemática, la información relevante sobre los objetivos, avances y resultados de las actividades y programas desempeñados por el titular del Poder Ejecutivo y la Administración Pública. Así como conducir y coordinar las relaciones públicas de ambos.
3. Impulsar la imagen institucional del Gobierno del Estado, asegurando que todos aquellos medios informativos y los distintos sectores que se relacionan con sus atribuciones, reciban de manera oportuna, suficiente, sin distinciones ni privilegios, la información relevante sobre el desarrollo de los programas, los objetivos del trabajo y las actividades de la Administración Pública en general;
4. Atender las relaciones públicas con los medios de comunicación, procurando garantizar una adecuada coordinación institucional con las dependencias y entidades del Gobierno;
5. Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes en cada caso, la difusión estatal, nacional e internacional de las actividades educativas, culturales, turísticas, recreativas, deportivas y económicas de la entidad y la región;
6. Promover la suscripción de convenios para la difusión de la propaganda oficial e información sobre la gestión gubernamental en los medios de comunicación social privados impresos, electrónicos y alternativos, locales, nacionales y del extranjero, según sea el caso, acatando lo dispuesto por los ordenamientos correspondientes;
7. Asistir técnicamente a las dependencias de la Administración Pública Estatal y demás entidades públicas para la correcta operación y uso transmisor de las frecuencias de radio y televisión,

que estuvieren autorizadas por la instancia competente;

8. Las demás que en relación con su competencia le señale el Gobernador.

Con base a lo anterior y a lo establecido en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del mes de diciembre de 2012, en cuanto a que la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco queda adscrita a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno del Estado, las atribuciones de la CORAT son las siguientes:

- Vincular sus actividades con la Entidades Paraestatales, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;
- Instalar y operar las estaciones de radio y televisión cuyas frecuencias se otorguen al Ejecutivo del Estado;
- Producir y transmitir programas de radio y televisión que promuevan el desarrollo del Estado, que difundan su historia, sus manifestaciones artísticas y culturales, que estimulen la conciencia cívica de sus habitantes y el fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad;
- Producir y transmitir programas de radio y televisión que fomenten la unidad Estatal y divulguen los avances de la ciencia y la tecnología, coadyuven a la educación y la salud de la sociedad tabasqueña, e informen acerca de los acontecimientos de trascendencia estatal, nacional e internacional;
- Producir y transmitir programas de radio y televisión en colaboración con estaciones de radio y televisión permisionarias y concesionarias, así como con organismos públicos y privados por medio de los convenios respectivos;
- Ampliar la infraestructura, cobertura, diversidad y calidad de la producción y transmisión de radio y televisión, tanto en el medio rural como en las zonas urbanas en los niveles estatal, nacional e internacional y promover que esta difusión se realice en condiciones de equidad;
- Impulsar, en coordinación con las autoridades competentes, el aumento y variedad de la producción de programas de radio y televisión que contribuyan al fortalecimiento de la identidad regional; al desarrollo social, económico y político del Estado; y al mejoramiento de las formas de entretenimiento y recreación de la sociedad tabasqueña en particular y del auditorio nacional e internacional en general.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos,

Con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Los estados financieros de la entidad están preparados de acuerdo a los criterios establecidos por el órgano de coordinación para la armonización

de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La información financiera emitida por esta dependencia están en apego a los postulados básicos, ya que son los elementos fundamentales del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

8. Reporte Analítico del Activo

La información presentada muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, de igual manera nos ayuda a la toma de decisiones mostrando su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final, que nos proporcionan los elementos necesarios para determinación de los recursos con que cuenta el ente público.

Los importes registrados en el activo fijo están de acuerdo con la información de los estados financieros, los cuales se encuentran en las cedula donde se identifican los bienes registrados a valor histórico, a valor de un peso y bienes con valor de avalúo sin embargo, deberán realizarse los procedimientos de depreciación respectivos para reflejar los datos reales. La institución realizó la depreciación de sus activos fijos en base al Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, el registro contable de los bienes muebles se realiza simultáneamente como un incremento en el rubro de activos, a partir de los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De igual manera la Dependencia se apega a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados desde el 2011 donde se indican las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y Valoración de Activos y Pasivos, en los cuales se establece que en la determinación del costo de adquisición deben de considerarse cualesquier otros costos incurridos, por lo que la institución considera como costo incurrido al Impuesto a Valor Agregado al total de adquisición. Y se apega a que los bienes muebles e intangibles cuyo costo de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse como un gasto.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

Las actividades de la entidad son financiadas por el presupuesto operativo anual de cada ejercicio fiscal, el cual es clasificado en gastos de servicios profesionales, artículos y materiales, servicios generales, transferencias y subsidios, fomento a la producción de bienes y servicios, de conformidad con los programas de trabajo y presupuestos aprobados por el gobierno del Estado; proporcionados por la SPF, mediante entregas mensuales de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades que le competen, debiendo dicha entidad rendir a la propia Secretaría un informe comprobatorio del manejo de los fondos; siendo el titular de la entidad responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia; de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr estrategias y objetivos presupuestados como plan de acción por el Ejecutivo del Estado.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene Calificación Otorgadas.

13. Proceso de Mejora

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene Proceso de mejora.

14. Información por Segmentos

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene Información por Segmento.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco No presenta ninguna operación o actividad que afecte económicamente al patrimonio de la dependencia, cabe aclarar que se realizó la baja de los bienes ante la dependencia del Patrimonio Estatal los cuales habían sido inconformados, ya que en dicho inventario estaban considerados físicamente por que no habían sido localizados desde que se llevo a cabo el acto de Entrega-Recepción

16. Partes Relacionadas

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco al 31 de Diciembre de 2018, toda su información cuenta con la leyenda "Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. FERNANDO VÁZQUEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL

MTRA. MARA ISEL CAMELO CARRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA